

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Decreto: Resuelvo la iniciación de expedientes de la declaración de caducidad de las licencias de los siguientes establecimientos:

- Establecimiento “Stone”, sito en la calle Grafito, con vuelta a la calle Forja; licencia definitiva 2.104, titular don Esteban Perucha Llorente.
- Establecimiento “Irachal”, sito en la calle Pozo de las Nieves, número 1; licencia definitiva 3856 y licencia de funcionamiento 46/04, titular don Pedro Martos Prieto.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/3.961/09)

VILLA CONEJOS

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de mejora medioambiental y eliminación de barreras arquitectónicas de las travessías de Villaconejos, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, haciéndose saber que en un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente, dicha adjudicación provisional se elevará, si procede, a definitiva:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaconejos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto de contrato:
 - a) Tipo de contrato: obra.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Precio del contrato: 547.248 euros.

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
- b) Contratista: “Tecosa”.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 547.248 euros.

En Villaconejos, a 24 de marzo de 2009.—El secretario-interventor, Félix Ezquerro Revilla.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(02/4.035/09)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009 el padrón de la tasa por recogida de basura correspondiente al primer trimestre de 2009, se expone al público por un período de veinte días a fin de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se comunica que de conformidad con los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 24 del Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación, el período de cobro en voluntaria tendrá lugar de 2 de abril de 2009 a 25 de mayo de 2009, ambos inclusive. Transcurrido el plazo señalado como período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la exposición del padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición al público del padrón.

Villamantilla, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/3.763/09)